



Asamblea General

Distr. general
1° de febrero de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Tema 138 del programa

Dependencia Común de Inspección

Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2009

Nota del Secretario General

1. La presente nota se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 63/272 de la Asamblea General, en que la Asamblea pidió al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, acelerara la aplicación de la resolución, incluso mediante la prestación del apoyo previsto de las secretarías de las organizaciones participantes a la Dependencia Común de Inspección para la preparación de sus informes, notas y cartas confidenciales y el examen de las recomendaciones de la Dependencia y la adopción de medidas al respecto a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea, y que informara anualmente a la Asamblea sobre los resultados alcanzados.

2. En su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, el Secretario General presta un enorme apoyo a la Dependencia Común de Inspección, empezando por la distribución de sus informes. De conformidad con el mandato de la Dependencia, la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos distribuye todos los informes que conciernen a todo el sistema entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y recopila las observaciones recibidas. En este proceso, es práctica habitual que la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos pida a las organizaciones que respondan para determinada fecha, de manera que los informes puedan prepararse dentro del plazo estipulado.

3. En 2009, la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos preparó comentarios sobre siete informes de la Dependencia Común de Inspección, entre ellos algunos correspondientes al programa de trabajo del año anterior. En cada caso, se pidió a las organizaciones que presentaran observaciones sobre la versión definitiva del informe, en especial la metodología utilizada y el contenido de las recomendaciones. Estos comentarios, que se publican como documentos de las Naciones Unidas acompañados de una nota del Secretario General, reflejan el consenso general del sistema de las Naciones Unidas, si bien cada organización



puede optar por abordar las recomendaciones específicas en el marco de sus órganos rectores.

4. Además de este proceso de distribución, la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos ha colaborado estrechamente con la Dependencia Común de Inspección en la preparación del programa de trabajo anual. Como ya es habitual, a finales de 2009, la secretaría distribuyó una solicitud de propuestas de temas para los informes entre los miembros de la Junta. Se recopilaron las respuestas y se establecieron las prioridades. A continuación, los resultados se sometieron a la consideración de la Dependencia Común de Inspección.

5. Además, la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos mantiene un diálogo constante con los inspectores y el Secretario Ejecutivo de la Dependencia Común de Inspección, con el fin de garantizar la buena marcha del proceso de preparación de los informes y de encontrar medios de aumentar su utilidad. Como se señaló en el informe anual de la Dependencia Común de Inspección, el mecanismo subsidiario de la Junta de los jefes ejecutivos invitó a la Dependencia a participar en sus sesiones, cuando fuera necesario.

6. Con respecto al examen de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y a la adopción de medidas al respecto a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General por parte de las organizaciones, en la sección E (A/64/34) del informe de la Dependencia correspondiente a 2009 se proporciona información detallada sobre las medidas adoptadas por las organizaciones de la Junta de los jefes ejecutivos para aplicar las recomendaciones de la Dependencia.

7. El Secretario General seguirá promoviendo una estrecha relación de trabajo con la Dependencia Común de Inspección y alentando a todas las organizaciones a que respondan puntualmente a las solicitudes de la Dependencia en un espíritu de cooperación.
